NPA
rsidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.062/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Florencia ZALAZAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 217/218 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 220 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 221 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 222 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 223 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comportamiento Organizacional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 224 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 225 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 228/229 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. Nº 33.452.828) en la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas Administrativos de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. Nº 33.452.828) en la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración General de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

652

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. Nº 33.452.828) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Económica y Social General e Historia Económica y Social Argentina de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia ZALAZAR deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 220, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. Nº 33.452.828) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Instituciones de Derecho Privado de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia ZALAZAR deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 224, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que la alumna María Florencia ZALAZAR tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. Nº 33.452.828) en las asignaturas Sistemas Contables II y Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 652

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG